CONTRATO ABIERTO Nº 252/2018

LPN Nº 56/2018 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EQUIPOS VENTILADORES PULMONARES MARCA DRAGER PERTENECIENTES A LOS DIVERSOS SERVICIOS DEPENDIENTES DEL MSP Y BS – PLURIANUALES.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA CASA BOLLER S.A.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Hugo Vicente Martínez Báez**, con Cédula de Identidad N° 1.357.138, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto Nº 9046 de fecha 13 de junio de 2018, y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 442 de fecha 26 de Junio de 2018, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **CASA BOLLER S.A. RUC 80001556 – 8.**, domiciliada en la calle Aviadores del Chaco Nº 2518 esquina San Blas de la ciudad de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sr. Sebastián Campos Cervera**, con Cédula de Identidad N° 2.422.135, según Poder Especial otorgado por la Escribana Verónica J. Ruiz Llano, con Reg. Nº 641 Esc. Nº 14, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **LPN Nº 56/2018 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EQUIPOS VENTILADORES PULMONARES MARCA DRAGER PERTENECIENTES A LOS DIVERSOS SERVICIOS DEPENDIENTES DEL MSP Y BS – PLURIANUALES.**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EQUIPOS VENTILADORES PULMONARES MARCA DRAGER PERTENECIENTES A LOS DIVERSOS SERVICIOS DEPENDIENTES DEL MSP Y BS – PLURIANUALES.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones a la Contratista (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta de la Contratista;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **347.699.**
El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LPN Nº 56/2018 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EQUIPOS VENTILADORES PULMONARES MARCA DRAGER PERTENECIENTES A LOS DIVERSOS SERVICIOS DEPENDIENTES DEL MSP Y BS – PLURIANUALES**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. Nº 442 de fecha 26 de Junio de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un Monto Mínimo de Gs **1.610.000.000** (Guaraníes un mil seiscientos diez millones) y Monto Máximo de Gs **3.220.000.000** (Guaraníes tres mil doscientos veinte millones).

CONTRATO ABIERTO POR CANTIDAD

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total Mínimo (IVA Incluido)	Precio Total Máximo (IVA Incluido)
1	Mantenimiento Preventivo Según Protocolo del Fabricante para Equipo Ventilador Pulmonar	Unidad	Evento	N/A	N/A	45	90	2.000.000	90.000.000	180.000.000
2	Mantenimiento Preventivo Según Protocolo del Fabricante para Equipo Ventilador Pulmonar	Unidad	Evento	N/A	N/A	10	20	2.000.000	20.000.000	40.000.000
									110.000.000	220.000.000

Abog. Hugo V. Martínez B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAEL Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

CONTRATO ABIERTO POR MONTO

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)
3	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Asistencia Tecnica Sin Provision de Repuestos para Capital y Departamento Central para ventilador Drager V300	Unidad	Evento	N/A	N/A	2.000.000
4	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Asistencia Tecnica Sin Provision de Repuestos para el Interior del Pais para ventilador Drager V300	Unidad	Evento	N/A	N/A	3.000.000
5	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provision y Cambio de Filtro de particulas para ventilador Drager V300	Unidad	Evento	N/A	N/A	633.850
6	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provision y Cambio de Batería M7 NM2.5 para ventilador Drager V300	Unidad	Evento	N/A	N/A	4.125.649
7	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provision y Cambio de Kit filtro de aire para ventilador Drager V300	Unidad	Evento	N/A	N/A	1.590.250
8	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provision y Cambio de Sensor de Presion MO4 para ventilador Drager V300	Unidad	Evento	N/A	N/A	2.850.448
9	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provision y Cambio de Kit de valvula proporcional para ventilador Drager V300	Unidad	Evento	N/A	N/A	8.656.362
10	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provision y Cambio de Accionamiento de valvula para ventilador Drager V300	Unidad	Evento	N/A	N/A	12.151.912
11	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provision y Cambio de Juego de Altavoz para ventilador Drager V300	Unidad	Evento	N/A	N/A	1.140.179
12	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provision y Cambio de Tarjeta PI Power para ventilador Drager V300	Unidad	Evento	N/A	N/A	4.620.727
13	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provision y Cambio de Valvula Magnetica M15.2 para ventilador Drager V300	Unidad	Evento	N/A	N/A	1.530.241
14	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provision y Cambio de Ventilador de Calefaccion para ventilador Drager V300	Unidad	Evento	N/A	N/A	2.565.404
15	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provision y Cambio de Valvula de Seguridad para ventilador Drager V300	Unidad	Evento	N/A	N/A	2.685.422
16	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provision y Cambio de Sensor de Presion para ventilador Drager V300	Unidad	Evento	N/A	N/A	3.570.562
17	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provision y Cambio de Valvula Magnetica 12V para ventilador Drager V300	Unidad	Evento	N/A	N/A	1.920.302
18	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provision y Cambio de Sonda Termosensible para ventilador Drager V300	Unidad	Evento	N/A	N/A	937.648
19	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provision y Cambio de Unidad completa de Ventilador para ventilador Drager V300	Unidad	Evento	N/A	N/A	1.710.269
20	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provision y Cambio de Valvula de la manera 2/2 para ventilador Drager V300	Unidad	Evento	N/A	N/A	3.615.569
21	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provision y Cambio de Valvula de la manera 3/2 para ventilador Drager V300	Unidad	Evento	N/A	N/A	4.545.715
22	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provision y Cambio de ID de Valvula de Espiracion reutilizable para ventilador Drager V300	Unidad	Evento	N/A	N/A	4.797.755
23	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provision y Cambio de Tarjeta Syscon para ventilador Drager V300	Unidad	Evento	N/A	N/A	3.000.472
24	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provision y Cambio de Modulo M21 para ventilador Drager V300	Unidad	Evento	N/A	N/A	5.730.902
25	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provision y Cambio de M12.4_PATO_SA para ventilador Drager V300	Unidad	Evento	N/A	N/A	24.603.871
26	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provision y Cambio de Valvula de Espiracion HFV para ventilador Drager V300	Unidad	Evento	N/A	N/A	4.264.671
27	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provision y Cambio de Hose Heater adapter 900MR805 para ventilador Drager V300	Unidad	Evento	N/A	N/A	2.327.366
28	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provision y Cambio de Cable sensor de flujo para ventilador Drager V300	Unidad	Evento	N/A	N/A	2.626.413
29	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provision y Cambio de Alambre de acero 1,50M 900MR70 para ventilador Drager V300	Unidad	Evento	N/A	N/A	364.057
30	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provision y Cambio de Adatp. Tubo calef. Reusab. 850 para ventilador Drager V300	Unidad	Evento	N/A	N/A	1.794.282
31	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provision y Cambio de Kit Mantenimiento 1 Drager V300	Unidad	Evento	N/A	N/A	6.370.828
32	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provision y Cambio de Kit Mantenimiento 2 Drager V300	Unidad	Evento	N/A	N/A	2.231.482
33	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provision y Cambio de Sensor de flujo M1.3 Drager V300	Unidad	Evento	N/A	N/A	3.600.566
34	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provision y Cambio de Sonda termosensible Drager V300	Unidad	Evento	N/A	N/A	1.023.911
35	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provision y Cambio de Sensores de flujo Drager V300	Unidad	Evento	N/A	N/A	2.834.446
36	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provision y Cambio de Sensores de flujo neonatal Drager V300	Unidad	Evento	N/A	N/A	2.795.440
37	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provision y Cambio de Sensor de flujo neonatal ISO 15 Drager V300	Unidad	Evento	N/A	N/A	2.210.348

Sebastián Campos Cervera
Director - Apoderado

Abog. Hugo V. Martínez B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

38	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provision y Cambio de Sonda de Temperatura/flujo para cámara humidificadora 850 Drager V300	Unidad	Evento	N/A	N/A	4.320.000
39	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Asistencia Tecnica Sin Provision de Repuestos para Capital y Departamento Central para ventilador Drager VN500	Unidad	Evento	N/A	N/A	2.000.000
40	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Asistencia Tecnica Sin Provision de Repuestos para el Interior del Pais para ventilador Drager VN500	Unidad	Evento	N/A	N/A	3.000.000
41	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provision y Cambio de Filtro de particulas para ventilador Drager VN500	Unidad	Evento	N/A	N/A	633.850
42	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provision y Cambio de Batería M7 NM2.5 para ventilador Drager VN500	Unidad	Evento	N/A	N/A	4.125.649
43	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provision y Cambio de Kit filtro de aire para ventilador Drager VN500	Unidad	Evento	N/A	N/A	1.590.250
44	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provision y Cambio de Sensor de presion MO4 para ventilador Drager VN500	Unidad	Evento	N/A	N/A	2.850.448
45	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provision y Cambio de Kit de valvula proporcional para ventilador Drager VN500	Unidad	Evento	N/A	N/A	8.656.362
46	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provision y Cambio de Accionamiento de valvula para ventilador Drager VN500	Unidad	Evento	N/A	N/A	12.151.912
47	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provision y Cambio de Tarjeta PI Power para ventilador Drager VN500	Unidad	Evento	N/A	N/A	4.620.727
48	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provision y Cambio de Valvula magnetica M15.2 para ventilador Drager VN500	Unidad	Evento	N/A	N/A	1.530.241
49	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provision y Cambio de Valvula de seguridad para ventilador Drager VN500	Unidad	Evento	N/A	N/A	2.295.361
50	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provision y Cambio de Ventilador de Calefaccion para ventilador Drager VN500	Unidad	Evento	N/A	N/A	2.565.404
51	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provision y Cambio de Sensor de presion para ventilador Drager VN500	Unidad	Evento	N/A	N/A	3.570.562
52	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provision y Cambio de Valvula magnetica 12V para ventilador Drager VN500	Unidad	Evento	N/A	N/A	1.920.302
53	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provision y Cambio de Sonda Termosensible para ventilador Drager VN500	Unidad	Evento	N/A	N/A	937.648
54	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provision y Cambio de Expiration valve HFV para ventilador Drager VN500	Unidad	Evento	N/A	N/A	4.995.786
55	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provision y Cambio de Unidad completa de Ventilador para ventilador Drager VN500	Unidad	Evento	N/A	N/A	1.710.269
56	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provision y Cambio de Valvula de la manera 2/2 para ventilador Drager VN500	Unidad	Evento	N/A	N/A	3.615.569
57	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provision y Cambio de Juego de Altavoz para ventilador Drager VN500	Unidad	Evento	N/A	N/A	1.140.179
58	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provision y Cambio de Valvula de la manera 3/2 para ventilador Drager VN500	Unidad	Evento	N/A	N/A	4.545.715
59	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provision y Cambio de Tarjeta Syscon para ventilador Drager VN500	Unidad	Evento	N/A	N/A	3.000.472
60	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provision y Cambio de Modulo M21 para ventilador Drager VN500	Unidad	Evento	N/A	N/A	5.730.902
61	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provision y Cambio de M12.4_PATO_SA para ventilador Drager VN500	Unidad	Evento	N/A	N/A	24.603.871
62	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provision y Cambio de Hose Heater adapter 900MR805 para ventilador Drager VN500	Unidad	Evento	N/A	N/A	2.327.366
63	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provision y Cambio de Cable sensor de flujo para ventilador Drager VN500	Unidad	Evento	N/A	N/A	2.626.413
64	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provision y Cambio de Alambre de acero 1,50M 900MR70 para ventilador Drager VN500	Unidad	Evento	N/A	N/A	364.057
65	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provision y Cambio de Adatp. Tubo calef. Reusab. 850 para ventilador Drager VN500	Unidad	Evento	N/A	N/A	1.794.282
66	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provision y Cambio de Pieza en Y para ventilador Drager VN500	Unidad	Evento	N/A	N/A	2.132.335
67	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provision y Cambio de Kit Mantenimiento 1 Drager VN500	Unidad	Evento	N/A	N/A	6.370.828
68	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provision y Cambio de Kit Mantenimiento 2 Drager VN500	Unidad	Evento	N/A	N/A	2.231.482
69	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provision y Cambio de Sensor de flujo M1.3 Drager VN500	Unidad	Evento	N/A	N/A	3.600.566
70	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provision y Cambio de Sonda termosensible Drager VN500	Unidad	Evento	N/A	N/A	1.023.911
71	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provision y Cambio de Sensores de flujo Drager VN500	Unidad	Evento	N/A	N/A	2.834.446
72	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provision y Cambio de Sensores de flujo neonatal Drager VN500	Unidad	Evento	N/A	N/A	2.795.440
73	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provision y Cambio de Sensor de flujo neonatal ISO 15 Drager VN500	Unidad	Evento	N/A	N/A	2.210.348
74	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provision y Cambio de Sonda de Temperatura/flujo para cámara humidificadora 850 Drager VN500	Unidad	Evento			4.320.000
	TOTAL MINIMO:					**1.500.000.000**
	TOTAL MAXIMO:					**3.000.000.000**

Lic. Sebastián Campos Cervi
BOLLER Director - Apoderado

Abog. Hugo V. Martínez B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAYE Sergio Leonardo
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

MONTO TOTAL MINIMO ADJUDICADO	1.610.000.000
MONTO TOTAL MAXIMO ADJUDICADO	3.220.000.000

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 0000002101014282 BBVA S.A. Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Paraguay S.A.

- La Contratista se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Generales (CGC) y Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es contado a partir de la fecha del presente contrato hasta el 31 de diciembre de 2019.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

Plan de Entrega

PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS ÍTEMS Nº 01 Y 02: La contratista deberá presentar el cronograma de mantenimiento preventivo de los equipos biomédicos objeto de la presente Contratación con sus respectivos protocolos de Mantenimiento Preventivo completo emitido y/o recomendado por el fabricante.

- Los Mantenimientos Preventivos se realizaran en forma Anual (según protocolo). Los Mantenimientos se realizaran en el lugar donde se encuentran los bienes, que será indicado en la orden de Servicio, de acuerdo al siguiente cronograma:
- 1° Evento (Mantenimiento Preventivo): En el plazo establecido a partir de la Orden de Compra correspondiente.
- 2° Evento (Mantenimiento Preventivo): A los 12 meses (como mínimo) de la realización del 1° Evento, con la emisión de la Orden de Compra correspondiente.

En el caso de Mantenimiento Preventivo (de acuerdo al protocolo) el plazo para iniciar los servicios de mantenimiento preventivo será inmediatamente después de la recepción de la correspondiente orden de servicio por parte de la Contratista, el mantenimiento previsto en el protocolo deberá ser terminado dentro los primeros los 90 (noventa) días corridos de la recepción de la Orden de Servicio (de acuerdo al protocolo del fabricante presentado por el proveedor) y posteriormente dentro de los subsiguientes periodos durante la duración del Contrato.

PARA LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EL ÍTEM 03 AL 74: El plazo de entrega de los repuestos y/o accesorios será de 10 (diez) días hábiles a partir de la Recepción por parte del Proveedor de la correspondiente Orden de Servicio emitida por el Administrador del Contrato en el Dpto. de Ingeniería Clínica dependiente de la Dirección Biomédica para su verificación técnica correspondiente, luego de la aprobación de la verificación el proveedor dispondrá de un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas para la correspondiente instalación de los repuestos en las dependencias de la Institución afectadas dejando los equipos en funcionamiento.

OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

Para los Mantenimientos preventivos

Los mantenimientos preventivos deben ser realizados según protocolos, establecidos por el fabricante de cada equipo a ser previstos por el Proveedor, los cuales figuran de modo expreso. Dichos trabajos deben ser efectuados de Lunes a Viernes, de 08:00 hs. a 17:00 hs., excluyendo los feriados.

Así también, debe ser proporcionado un Protocolo de Mantenimiento Preventivo por equipo, el cual describirá los trabajos de mantenimiento preventivo realizados y donde quedará indicada la situación final del equipo. El mismo deberá estar debidamente firmado por el Técnico Responsable de la Empresa y un Técnico de la Dirección de Biomédica. Dicho protocolo de mantenimiento debe ser elaborado en triplicado, debiendo ser presentado uno en el expediente de pago, uno en la Dirección de Biomédica y uno para registro de la Empresa.

Al término de la realización de los trabajos Mantenimiento Preventivo correspondiente a cada periodo semestral según conste en el Cronograma de Mantenimiento presentado por el oferente, el Administrador del Contrato procederá a la Elaboración de un Acta de Recepción Definitiva por el periodo concluido (dentro de los 5 días de haber entregado el bien o servicio), el cual habilitará a la Contratada a solicitar el pago correspondiente.

PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS:

A partir de la recepción por parte del proveedor de la Orden del Servicio de Mantenimiento correctivo con provisión de repuestos, la misma dispone de un plazo de 10 (diez) días hábiles para la entrega de los repuestos. Luego de la recepción del repuesto posee 48 horas para la puesta en funcionamiento del equipo a reparar. En caso de necesitar prórroga, la contratista deberá solicitarla por medio de una nota.

En caso de que el equipo haya sido retirado de la dependencia afectada para realizar las reparaciones correspondientes, El Proveedor posee 72 horas para trasladar el equipo reparado al Servicio correspondiente a partir de la entrega y verificación de los repuestos pertinentes.

El Proveedor deberá entregar los repuestos con la Nota de Remisión correspondiente en el Dpto. de Ingeniería Clínica dependiente de la Dirección de Biomédica para su verificación correspondiente y posterior instalación.

Luego de la entrega de los repuestos y/o accesorios solicitados con la Orden de Compra correspondiente, su instalación en los equipos afectados y su correspondiente aprobación por el Administrador del Contrato, el mismo procederá a la Elaboración de un Acta de Recepción Definitiva (dentro de los 15 días de haber solicitado por nota y de haber entregado el bien o servicio) por cada Orden de Compra entregada, el cual habilitará a la Contratada a solicitar el pago correspondiente.

Lic. Sebastian Campos Cervera
BOLLERS Director - Apoderado

Abog. Hugo V. Martinez B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

INSPECCIONES Y PRUEBAS

Una vez realizada la entrega total de acuerdo al cronograma de entregas aprobado y verificado a través de la Emisión de las correspondientes Órdenes de Compra, en el Dpto. de Ingeniería Clínica de la Dirección Biomédica dependiente de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes. Cuando se verifique que los bienes se ajustan a lo solicitado en las especificaciones técnicas y demás documentos del Contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia etc., se trasladará e instalará en la Dependencia correspondiente, y una vez que se encuentre funcionando el equipo, el Departamento de Ingeniería Clínica elaborará el Acta de Entrega, la que habilitará al proveedor a solicitar el pago de la entrega efectuada.

SUSTITUCIÓN PARA LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA LOS ÍTEMS DEL 03 AL 58:

El plazo para reemplazar la totalidad de los accesorios o las partes defectuosas será de 15 días calendario, a partir de la notificación de la irregularidad.

Discrepancia. Reemplazo: Comprobada la falta de correspondencia entre lo adjudicado y lo entregado, o constatándose deficiencias o alteraciones de calidad, la Institución notificará dicha irregularidad. La contratista estará obligado a sustituir a los 15 días calendario, a partir de la notificación de la irregularidad. Dicho plazo no será considerado como prórroga para la entrega, por lo que al contratista que incurra en tal situación se le aplicará la penalización prevista en la cláusula de multas, si la contratista no subsana los defectos, etc. dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, dicha situación podrá ser considerado como causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista. La subsanación de los defectos no exime a la contratista de las multas y sanciones previstas en este contrato.

Todos los repuestos y/o accesorios dañados, los cuales son reemplazados serán entregados al Dpto. de Ingeniería Clínica para su almacenamiento y correspondientes trámites administrativos.

GARANTÍA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS

La contratista garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso.

La contratista garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el Paraguay.

La garantía permanecerá vigente durante 12 meses posteriores al Acta de Recepción de los repuestos y/o accesorios correspondientes, salvo que se tenga que reemplazar los repuestos y/o accesorios en cuyo caso el plazo para reemplazar es de 15 días y de ahí nuevamente empieza a correr la vigencia de los 12 meses de garantía técnica.

El Contratante comunicará a la contratista la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La Contratante otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Contratante.

Si la contratista después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, la Contratante, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la Contratante pueda ejercer contra la contratista en virtud del Contrato.

FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

Será obligación de la contratista velar por el correcto funcionamiento de todos los equipos biomédicos del presente contrato y garantizar su correcto funcionamiento.

En caso de que la reparación de un equipo sobrepase los 5 (cinco) días hábiles designados para la entrega de repuestos y reparaciones de equipos, la Contratada deberá proveer en carácter de préstamo un equipo de backup similar al equipo afectado, por el periodo de tiempo que se retrase la reparación y puesta en funcionamiento del equipo en cuestión para los equipos de UCI.

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICO EN SALUD**, la cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato, además de las vigencias de las pólizas de caución respectivas.

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Lic. Sebastián Campos Cervera
BOLLER Director - Apoderado
DESDE 1937

Abog. Hugo V. Martínez B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 17 días del mes de Julio de 2018.

Sr. Sebastian Campos Cervera
CONTRATISTA

Lic. Sebastian Campos Cervera
SOLLER Director - Apoderado
DESDE 1937

Sr. Hugo Vicente Martínez Báez
CONTRATANTE

Abog. Hugo V. Martínez B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Ing. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: NO APLICA.
CGC 7	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: Atención: ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS HEYN, Director General Dirección: AVDA. PETTIROSSI y BRASIL Piso/Oficina: PLANTA BAJA - MESA DE ENTRADA Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 021 223 523 Fax: 021 223 523 Dirección electrónica: licitaciones.mspbs@gmail.com
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por la contratista son: NO APLICA. El Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13	**La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:** **PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO** Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios prestados con posterioridad a la fecha del decreto que establece el reajuste salarial a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula: $PR = PO\left(0{,}2 + 0{,}80 * \frac{S}{So}\right)$ Donde: PR = Precio Reajustado Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado. S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios. So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas. **No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.** **Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados y/o servicios aún no ejecutados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados y/o servicios ya ejecutados antes de la verificación del reajuste.**
CGC 14.1; 14.2 , 14.3 Y 14.4	**Las formas y condiciones de pago a la contratista en virtud del Contrato serán las siguientes:** El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en los rubros: 240; del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2018; asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación. El presente llamado es Plurianual; los pagos correspondientes al ejercicio fiscal 2019 estarán sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019. **LA CONTRATISTA** La contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión, la Factura o Informe Técnico dependiendo del caso, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, copia del contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de cumplimiento tributario, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago. Una vez aprobadas las documentaciones, el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan del Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda y se tendrá 60 (sesenta) días contados a partir de la obligación de la factura A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 14.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

Lic. Sebastián Campos Cervera
BOLLER Director - Apoderado
DESDE 1937

Abog. Hugo V. Martínez B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

CGC 16.1	La contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.
CGC 17.1 y 17. 2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato. La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 21.3	NO APLICA.
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: NO APLICA.
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: NO APLICA.
CGC 25	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. NO APLICA.
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: conforme se indica en la Sección III - Plan de Entrega.
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: conforme se indica en la Sección III- Plan de Entrega.
CGC 27	El valor de las multas será: 0,01% (cero coma cero un porciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía del bien será: conforme se indica en la Sección III. Suministros Requeridos. Plan de Entrega.
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 10 (diez) días hábiles.
CGC 34.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley N° 2.051/03.

Lic. Sebastián Campos Carvera
BOLLER Director - Apoderado

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Abog. Hugo V. Martínez B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.